



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1031

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0224 de fecha 11 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de BIESCAS por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral fijo de 2 plazas de OFICIAL DE PRIMERA OFICIOS VARIOS, vacantes en la plantilla municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
211/2023	Planificación y Ordenación de Personal	2023-0382	12/05/2023
710/2024	Planificación y Ordenación de Personal	2024-0798	2/10/2024

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	BRIGADA
Denominación del puesto	OFICIAL DE PRIMERA OFICIOS VARIOS
Naturaleza	Personal laboral
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Grupo	C2
Categoría	14
Jornada	COMPLETA
Horario	SEGÚN CONVENIO
Titulación exigible	GRADUADO ESO
Sistema selectivo	CONCURSO OPOSICIÓN
N.º de vacantes	2

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	10/10/2024	
Informe Jurídico	10/10/2024	
Bases Generales de la Convocatoria	19/11/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	17/11/2025	
Informe de Fiscalización	17/11/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	19/11/2025	
Anuncio BOP	25/11/2025	n.º 223



Anuncio BOE	04/12/2025	n.º 291
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	16/12/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	17/02/2026	
Comunicación a los miembros del Tribunal	18/02/2026	
Anuncio BOP	19/02/2026	n.º 33
Certificado de Secretaría	09/03/2026	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2026-E-RE-225	***3542**	ALBERTO FERNANDEZ GUINDAL

Por los siguientes motivos: Aporta currículum vitae y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Nº de identificación fiscal	Relación de Aspirantes Admitidos
***1963**	CESAR ARRUEBO SERRANO
***7512**	EDUARDO GRACIA ARRUDI
***1962**	JORGE ARRUEBO SERRANO
***6946**	RAUL PEREZ LALAGUNA
***6258**	SERGIO ESCARTÍN CLAVER
***3542**	ALBERTO FERNANDEZ GUINDAL

TERCERO. La realización de los ejercicios de la fase de oposición tendrán lugar el día **27 de marzo de 2026**, comenzando con la realización del primer ejercicio a las **10:00 horas**, para ello deberán acudir al centro cívico de Biescas (C/Ramón y Cajal n.º 4, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para los ejercicios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de



Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Biescas, 11 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Lorena Cajal Escartín.